



07 ENE 2015
P. J. S. H. 8.



MEMORANDO PE-0021-2015

PARA: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION
DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA
ASUNTO: ENVIASE RESOLUCION MOTIVADA DE ADJUDICACION PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID-RSND-EEASA-ST-OB-009 CONSTRUCCION DE LA LINEA DE SUBTRANSMISION A 69 KV TENA – TENA NORTE

FECHA: Enero 7, 2015

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia, adjunto remito una copia de la resolución motivada de adjudicación del PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID-RSND-EEASA-ST-OB-009 CONSTRUCCION DE LA LINEA DE SUBTRANSMISION A 69 KV TENA – TENA NORTE.

Atentamente,

J. A. R.
Ing. Jaime Astudillo Ramirez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (2 hojas)

Copia: D. PLANIFICACION
D. FINANCIERO
ARCHIVO

mlp

H. B.
Ing. Héctor Bonavera

07 ENE 2015
P. J. S. H. 8.



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía...!

RESOLUCION MOTIVADA DE ADJUDICACION

PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID-RSND-EEASA-ST-OB-009 CONSTRUCCION DE LA LINEA DE SUBTRANSMISION A 69 KV TENA -TENA NORTE

En la ciudad de Ambato, el día de hoy siete de enero del dos mil quince, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente al PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL BID-RSND-EEASA-ST-OB-009 CONSTRUCCION DE LA LINEA DE SUBTRANSMISION A 69 KV TENA -TENA NORTE, elaborado, suscrito y remitido por la Comisión Técnica del Departamento de Diseño y Construcción mediante memorando DISCON-SUB-001-2015.

En sujeción a lo previsto en los correspondientes pliegos, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato, en base a las siguientes consideraciones:

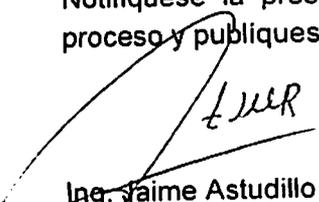
1. Mediante memorando PE-3160-2014, y en atención a lo solicitado en el memorando DISCON-SUB-187-2014, la Presidencia Ejecutiva designó la Comisión Técnica para el proceso en referencia y aprobó los pliegos preparados por el señor Jefe de Subtransmisión del Departamento de Diseño y Construcción, los mismos que incluyeron el cronograma del proceso, autorizando iniciar el trámite de contratación de conformidad con el marco legal aplicado para los proyectos financiados con los fondos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID;
2. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$1'017.982,28 habiéndose contemplado la partida detallada en la certificación presupuestaria No. 0332-2014 emitida por el Departamento Financiero mediante memorando DF-PRE-2143-2014 del 12 de septiembre de 2014;
3. De conformidad con lo señalado en los pliegos, se presentó en la fecha y hora fijadas como límite una sola oferta; la misma que fue calificada técnicamente, de acuerdo al acta que se anexa al memorando DISCON-SUB-001-2015, con lo cual se cumple con las disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en el taller realizado en la ciudad de Quito en el periodo comprendido entre el 5 y 8 de marzo del 2014, para los procesos que se encaminan como Licitación Pública Nacional;
4. La Comisión Técnica presenta el acta de calificación técnica económica del proceso de licitación pública nacional, la misma que en la parte sustancial destaca que la única oferta calificada, es la que corresponde a la firma INESA, INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S.A.





5. Sobre la base de lo hasta aquí expuesto, se concluye que la oferta de la firma INESA, INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS SA., es la ganadora del proceso, por lo que se le adjudica el contrato para la CONSTRUCCION DE LA LINEA DE SUBTRANSMISION A 69 KV TENA –TENA NORTE , por un valor total de UN MILLON CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA , 01/100 DOLARES (US\$1'171.450,01) más IVA, de acuerdo a los volúmenes de obra y especificaciones técnicas detallados en los pliegos, y un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendario; y,
6. Se dispone al Departamento de Diseño y Construcción, elabore el respectivo contrato que debe ser protocolizado, para cuyo propósito, la firma INESA, INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A.; deberá entregar la correspondiente documentación de soporte y garantías, en un plazo no mayor a quince días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a todos los oferentes que participaron en el proceso y publíquese en la página web de la EEASA.


Ing. Jaime Astudillo Ramirez
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp